

Informe de comisaria :

Guayaquil, 30 de Septiembre de 1997

Señores

JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA ALCAM C.Ltda."

Ciudad.

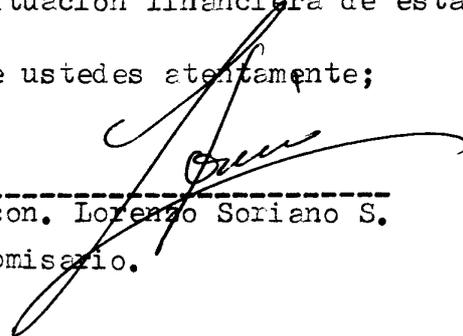
Señores socios:

En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los estados financieros de ésta compañía denominada "Constructora Alcam C.Lda. al 31 de Diciembre de 1996, de conformidad con el artículo No.321 de la Ley de Compañías, y con la Resolución No.90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia y mi intervención es la de informar opiniones contables - de acuerdo con las normas generalmente aceptadas, habiendo por lo tanto verificado la corrección de las operaciones efectuadas, por lo que emito las siguientes notas contables:

- 1) Se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de socios.
- 2) He tenido la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de COMISARIO de ésta compañía.
- 3) Se encuentran al día y están actualizados los libros sociales, contabilidad y archivo de la documentación.
- 4) Es adecuado al control interno, custodia y conservación de la existencia jurídica de ésta compañía. Estos procedimientos están en la responsabilidad única de la gerencia.
- 5) Las cifras contables y sus operaciones son correctas.
- 6) Los estados financieros son confiables y su elaboración están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 7) Del análisis comparativo entre los índices financieros del ejercicio actual y anterior, si tiene una evaluación general de Regular.
- 8) Se realiza periódicamente la Junta General de socios, con la asistencia de todos sus integrantes.
- 9) Por lo expuesto, no considero necesario la remoción de los administradores en funciones de ésta compañía.

En resumen, mi opinión general es que los estados financieros analizados presentan razonablemente en todos los aspectos mas importantes, la real situación financiera de ésta compañía.

De ustedes atentamente;



Econ. Lorenzo Soriano S.
Comisario.

- 1 OCT 1997

